



Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza <restrepolisaza@gmail.com>

OTORGO PODER ESPECIAL PARA ACCIONAR EN TUTELA

MARIA ANGELICA SERRANO VARGAS <kika1087@hotmail.com>

27 de mayo de 2021, 11:18

Para: Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza <restrepolisaza@gmail.com>

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza
abogado

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2021

Honorables Magistrados:

Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera (reparto)

E. S. D.

Referencia : Acción de tutela contra providencia judicial.
Accionantes : Adriana Licinia Serrano Vargas y otros.
Accionado : Juzgado sesenta y tres (63) administrativo de Bogotá D. C.

Tema o asunto : Poder especial para accionar en tutela.

María Angélica Serrano Vargas, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.873.529, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la **avenida carrera 30, número 1- 35**, actuando en mi propio nombre y representación legal; por medio de este documento le otorgo poder especial, amplio y suficiente, al abogado **Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.274.956 de Bogotá, D. C., abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia, quien tiene su domicilio profesional en esta ciudad, en la calle 12, número 5- 32, oficina 1701, con correo electrónico: restrepolisaza@gmail.com; para que, en mi nombre y representación judicial, presente acción de tutela en contra del **Juzgado sesenta y tres (63) administrativo de Bogotá D. C.**, tendiente a que se protejan los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa que se conculcaron con la providencia judicial proferida en **audiencia del veintiséis (26) de mayo de 2021**, notificada en estrados y la cual quedó en la grabación y en el acta de la mencionada diligencia, dentro del **proceso de reparación directa** con numero de radicación **110013343063-2020-00179-00**, el cursa en el Despacho accionado, en cuyo expediente ostento la calidad de demandante y la parte demandada es la **Nación colombiana- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional**

De Ustedes, Honorables Magistrados, con mis sentimientos de respeto.

María Angélica Serrano Vargas.

C. de C. número 51.873.529 expedida en Bogotá, D. C.

Correo electrónico: kika1087@hotmail.com

Teléfono: 311 217 65 02



Poder para acción de tutela Maria Angelica Serrano Vargas contra Juzgado 63 Administrativo.pdf
105K

